ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG**	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	**VERSIÓN 1.0**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202561202441892**

Fecha de Radicado:	14/07/2025	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	VALENTÍN BARAJAS SANTOS	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 74 20C 04 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	sem-aux-administrativo@redtic.com.co	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	-	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

SEM-CMC-CM25-038-25 Respuesta a comunicado WEXT-2025-2781-15 relacionado con Análisis de Precios Unitarios ? APU

.

Descripcion pqrs:

Respuesta a comunicado WEXT-2025-2781-15 relacionado con Análisis de Precios Unitarios ? APU.

Anexos	**Notificarme por correo electronico**
Anexo:2 documentos	SI

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

SEM-CMC-CM25-038-25

Bogotá D.C., 14 de julio de 2025

Doctora
NANCY QUINTERO CHACÓN
Representante Legal
CONSORCIO MOVILIDAD 2025
consorciomovilidad2025@gmail.com
Carrera 46 No. 152-46
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado WEXT-2025-2781-15 relacionado con Análisis de Precios Unitarios – APU.
TEMA: Financiero.
SUBTEMA: APU.

Respetada Doctora Nancy,

El numeral 2 de la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de Obra No. 2025-2781, señala que este debe:

> *"… Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios, listado unificado de insumos de todos y cada uno de los ítems del presente proceso, concordantes con la oferta económica con el objeto de que la interventoría realice la revisión y aprobación. Los valores no deberán ser diferentes a los ofertados."*

De acuerdo con lo anterior, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. 2025-2769, suscrito para la supervisión del Contrato de Obra No. 2025-2781, y en atención al comunicado WEXT-2025-2781-15 del 12 de mayo de 2025, con el cual el CONSORCIO MOVILIDAD 2025 allegó el Análisis de Precios Unitarios – APU, la Interventoría realizó la respectiva verificación y mediante correos electrónicos enviados los días 18[1] y 27[2] de junio de 2025, remitió sus observaciones al Consorcio Movilidad 2025.

En respuesta, el Contratista mediante correos electrónicos de los días 27[3] de junio y 02[4] de julio de 2025, atendió y resolvió de manera satisfactoria los hallazgos encontrados por la Interventoría.

[1] De: PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co, Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 11:16, Para: williams.areaoperativa@gmail.com, CC: INGENIERO RESIDENTE OBRAS CIVILES SEM-ING-RES-OBRASCIVILES-2@redtic.com.co. Asunto: Observaciones APU año 2025 y 2026.
[2] De: PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co, Enviado: Viernes, 27 de Junio de 2025 14:03, Para: williams.areaoperativa@gmail.com, CC: INGENIERO RESIDENTE OBRAS CIVILES SEM-ING-RES-OBRASCIVILES-2@redtic.com.co, Asunto: RE: Observaciones APU año 2025 y 2026.
[3] De: AREA OPERATIVA williams.areaoperativa@gmail.com, Enviado: Viernes, 27 de Junio de 2025 16:33, Para: PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co, CC: INGENIERO RESIDENTE OBRAS CIVILES SEM-ING-RES-OBRASCIVILES-2@redtic.com.co; CONSORCIO MOVILIDAD 2025 consorciomovilidad2025@gmail.com, Asunto: Re: Observaciones APU año 2025 y 2026.
[4] De: AREA OPERATIVA williams.areaoperativa@gmail.com, Enviado: Miércoles, 02 de Julio de 2025 19:59, Para: PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co, CC: INGENIERO RESIDENTE OBRAS CIVILES SEM-ING-RES-OBRASCIVILES-2@redtic.com.co; CONSORCIO MOVILIDAD 2025 consorciomovilidad2025@gmail.com; DIRECTOR DE INTERVENTORIA sem-director@redtic.com.co, Asunto: Re: Observaciones APU año 2025 y 2026.

SEM-CMC-CM25-038-25

Una vez revisados los ajustes efectuados por el Contratista, se constata que los Análisis de Precios Unitarios – APU se encuentran alineados con la oferta económica presentada, sin que se evidencien diferencias frente a los valores inicialmente ofertados, dando cumplimiento a los requerimientos contractualmente establecidos.

En consecuencia, la Interventoría no tiene observaciones adicionales y emite concepto favorable respecto a los *Análisis de Precios Unitarios (APU)* presentados, quedando estos aprobados.

Cordialmente,

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
Representante Legal

Anexo: APU_ULT.-2025-2781.xlsx

Copia: Ingeniero Ronal Dayan Monroy Sandoval rmonroy@movilidadbogota.gov.co, Supervisor Contrato No. 2025-2781.
Ingeniero Juan Carlos García jcgarciav@movilidadbogota.gov.co, Apoyo a la Supervisión Contrato No. 2025-2781.

Elaboró: LCastellanos/MGutierrez.
Revisó: AGarcía/VBarajas.